COTEJADO Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en considerarse como nacionales respecto a los derechos de esta Asociación que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, con esiones, participaciones o intereses de que sea titular asociación o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia asociación con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario de perder en beneficio de la nación mexicana los bienes y derechos que hubieren adquirido. -----TRIGESIMO PRIMERO.- En todo lo que no este específicamente previsto en estos estatutos, la Asociación se regirá por el Código Civil parta el Distrito Federal. -----------CLAUSULAS TRANSITORIAS -----PRIMERA. - Los comparecientes de este instrumento acuerdan: --I.- Confiar la administración de la Asociación a un Consejo Directivo y para tal efecto designan a las siguientes personas y con los cargos que se indican, quienes gozarán de las facultades que se mencionan en el artículo vigésimo quinto de estos estatutos: -----JUAN CARLOS CALZADA ESPINOSA-----PRESIDENTE -----HILARIO MATA OLIVER------SECRETARIO ------OLIMPIA ARACELI JUAREZ ROMERO-----TESORERA-----ELBA ROCIO ZAVALA TREJO-----TESORERA -----JAVIER CILVETI RODRIGUEZ-------COORDINADOR TECNICO --NELLY PERLA COCOTZIN PRIETO JIMENEZ----COORDINADORA ARTISTICA PABLO CALZADA ESPINOSA------COORDINADOR DE ----------SERVICIOS GENERALES --YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante los comparecientes a quienes conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----II.- Que advertí a los comparecientes que si el otorgamiento de este instrumento origina la realización de una actividad por un extranjero, el desempeño de la misma estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Gobernación. -----III.- Que los comparecientes declaran bajo protesta de decir verdad que la persona moral que en este instrumento se constituye es no contribuyente conforme al Título Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuyo objeto social es el que consta en sus estatutos sociales transcritos. -----IV.- Que los comparecientes solicitan al suscrito notario inscribir en el Registro Federal de Contribuyentes a la